



CONGREGACIÓN DE LOS CLÉRIGOS REGULARES DE SAN PABLO
BARNABITAS

REPRESENTANTE LEGAL

C.A.B.A., 19 de noviembre de 2019

A los fieles de las Comunidades de la Parroquia San Roque, Colegio San Cayetano y de la Arquidiócesis de Bahía Blanca

Ante la reciente noticia, dada a conocer por diversos medios periodísticos sobre una denuncia que se habría formulado ante la Justicia Penal del Departamento Judicial de Bahía Blanca, por la que se le atribuiría al clérigo religioso P. Mauro Henrique Cantanhede Ferreira perteneciente al Instituto de Vida Consagrada, Clérigos Regulares de la Orden de San Pablo (Padres Barnabitas), la comisión de un delito contra la integridad sexual del que resultaría víctima una persona adulta, consideramos que es oportuno compartir a la comunidad las inmediatas medidas adoptadas al respecto.

En virtud de la normativa legal estatal y eclesiástica, si bien la Congregación no ha sido aún notificada formalmente de ninguna medida judicial respecto al clérigo religioso, ha procedido, por medio de sus Autoridades a actuar por los canales apropiados, sea tanto en el orden civil como en el eclesiástico. Respecto al primero, el clérigo religioso aguardará la concreta imputación y en su caso recurrirá al asesoramiento legal de un abogado de su confianza para ponerse a disposición de la justicia y aclarar cuanto sea necesario en el ejercicio legítimo de su derecho a la defensa. En lo eclesiástico, por aplicación de la normativa canónica, se le ha aplicado, en la fecha de hoy, 19 de noviembre de 2019, de parte del Superior General Francisco Chagas Santos da Silva (Decreto Prot. PGD 0047/19) una medida cautelar de suspensión de todo ejercicio del ministerio público ministerial hasta que se esclarezca la verdad y se pronuncie la justicia.

Recordamos que desde el conocimiento de esta cuestión, la Congregación se puso a disposición de las Autoridades que lo requieran; sin condicionamientos ni reparos. En todo momento, con serenidad, se confía en la justicia y abrazar la verdad. También se avisa que lo único autorizado a hablar sobre este caso en nombre de la Congregación es l'Abogado Alejandro A. López Romano.

Los acompañamos con nuestras oraciones y agradecemos la comprensión

P. Filippo Lovison. B.

Representante Legal de la Orden de Los Clerigos Regulares de San Pablo (Barnabitas) en Argentina

